



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO

"Cuna del Cerro"

**CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN
EDIFICACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN
CLASIFICADOS CON NIVEL ALTO O MUY ALTO SEGÚN LA MATRIZ DE
RIESGOS**

N° 247-2023

El Órgano Ejecutante de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en cumplimiento de lo establecido en el D.S. N° 002-2018-PCM, ha realizado la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones al Establecimiento Objeto de Inspección:

"INVERSIONES GENERALES ALFRECICLA S.A.C."

Ubicado en **ASOC APTASA CALLE FRANCIA MZ A LOTE 16**

Distrito Cerro Colorado, Provincia Arequipa, Departamento Arequipa

Solicitado por: **ALFONSO EDEN DEL CARPIO**

El que suscribe **CERTIFICA** que el Establecimiento Objeto de Inspección antes señalado **CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD.**

Capacidad Máxima de la Edificación : 20 (VEINTE) PERSONAS

Área : 2367.95 m²

Giro o actividad : VENTA AL POR MAYOR DE
DESPERDICIOS, DESECHOS,
CHATARRA Y OTROS

Expediente N° 221227L284

Resolución N° 247-2023

FECHA DE EXPEDICIÓN : 08 DE MARZO DEL 2023

FECHA DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN : 08 DE FEBRERO DEL 2025

FECHA DE CADUCIDAD : 08 DE MARZO DEL 2025

LUGAR : Cerro Colorado

ALFONSO EDEN DEL CARPIO
Abg. Alfonso Martín Delgado Meza
(a) Suo Encargado de Licencias, Autorizaciones, e ITSC

- DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES APROBADO POR DECRETO SUPLENTO N° 002-2018-PCM, EL PRESENTE CERTIFICADO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL RESPONSABLE DEL ÓRGANO EJECUTANTE
- ESTE CERTIFICADO DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO OBJETO DE INSPECCIÓN
- CUALQUIER TACHA O ENMENDADURA INVALIDA EL PRESENTE CERTIFICADO





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE SUB GERENCIA DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES E ITSE N° 247-2023 SGLAI-ITSE-MDCC

Cerro Colorado, miércoles 08 de marzo del 2023

VISTOS:

El Expediente N° 221227L284 donde ALFONSO EDEN DEL CARPIO, en representación de "INVERSIONES GENERALES ALFRECICLA S.A.C.", solicita la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para desarrollar el giro comercial VENTA AL POR MAYOR DE DESPERDICIOS, DESECHOS CHATARRA Y OTROS, ubicado en ASOC APTASA CALLE FRANCIA MZ A LOTE 16, Distrito de Cerro Colorado, Provincia de Arequipa, Región Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 002-2018-PCM se aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad de Defensa Civil el mismo que tiene por objeto establecer y regular los procedimientos técnicos y administrativos referidos a las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones ITSE y así como también indica el TUPA vigente. Que, el grupo de inspectores de Seguridad en Edificaciones realizó la diligencia de Inspección Técnicas de Seguridad en Edificaciones – ITSE al establecimiento arriba mencionado, informa a la sub gerencia de licencias, autorizaciones e ITSE que el local comercial "SI CUMPLE CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD VIGENTES" según el decreto supremo N° 002-2018-PCM.

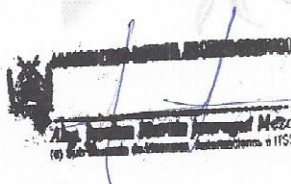
Que, estado a lo expuesto y de conformidad al artículo 39° de la ley N° 27972 Ley Orgánica De Municipalidades "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas.

RESUELVE:

*ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE el otorgamiento del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificada con el NIVEL DE RIESGO ALTO Y MUY ALTO para desarrollar el giro comercial de VENTA AL POR MAYOR DE DESPERDICIOS, DESECHOS CHATARRA Y OTROS con un área de 2367.95 m2, ubicado ASOC APTASA CALLE FRANCIA MZ A LOTE 16, Distrito de Cerro Colorado, Provincia de Arequipa, Región Arequipa.

*ARTICULO SEGUNDO. – El presente certificado ITSE no constituye autorización alguna para el funcionamiento o apertura del local comercial

*ARTICULO TERCERO. – REMITIR la presente resolución a RODOLFO BACA CUIRO, en representación de "INVERSIONES GENERALES ALFRECICLA S.A.C.", en ASOC APTASA CALLE FRANCIA MZ A LOTE 16, Distrito de Cerro Colorado.


Subgerente de Licencias, Autorizaciones e ITSE

Dado el memorándum N° 1124-2022-SGGTH-GAF-MDCC emitido por la Sub. Gerencia de Talento Humano, y visto el expediente con el Anexo 7 donde se aprueba la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, procede a dar la conformidad el Sub. Gerente de Licencias y Autorizaciones e ITSE, Y es el quien firma el presente certificado

